

AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES (Huelva)

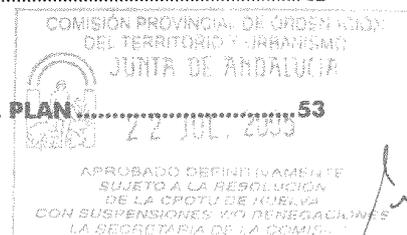
DILIGENCIA: La pone el Secretario, para hacer constar que este Proyecto fue aprobado por el Excmo.

Ayuntamiento Pleno, el día 29.3.05 sin modificación.

EL SECRETARIO,



1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 OBJETO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.	1
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SU FORMULACIÓN. ...	1
1.3 DOCUMENTACIÓN DEL PLAN GENRAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.....	2
1.4 FORMACIÓN Y REDACCIÓN DEL DOCUMENTO.....	2
2. MEMORIA DE INFORMACIÓN	3
2.1 EL MEDIO FÍSICO.....	3
2.1.1 ÁMBITO TERRITORIAL	3
2.1.1.1 Encuadre Territorial.....	3
2.1.1.2 Conclusiones de los Recursos Naturales y Culturales.	7
2.1.1.3 Unidades Ambientales.....	7
2.1.2 LA BASE ECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA.....	17
2.1.2.1 Diagnóstico de la situación actual.....	17
2.1.2.2 Proyecciones de Población.....	17
2.1.3 EL MEDIO URBANO Y SU ENTORNO.	19
2.1.3.1 El núcleo poblacional.....	19
2.1.3.2 Entorno Urbano.....	25
2.2 ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO Y OTRAS AFECCIONES URBANÍSTICAS.	28
2.2.1 ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO.....	28
2.2.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL VIGENTE.....	28
3. MEMORIA DE ORDENACIÓN.....	30
3.1 LÍNEAS DE TRABAJO GENERALES Y ESPECÍFICAS.....	30
3.1.1 OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO.....	30
3.1.1.1 Objetivos Generales.	30
3.1.1.2 Objetivos Territoriales.	30
3.1.1.3 Objetivos en el núcleo y su entorno.....	32
3.1.2 CRITERIOS DE ORDENACIÓN.	33
3.2 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	35
3.2.1 ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO.....	35
3.2.2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	36
3.2.3 EL SUELO URBANO.....	36
3.2.4 EL SUELO NO URBANIZABLE	38
3.3 CONCRECIÓN DE LA PROPUESTA.....	41
3.3.1 SOBRE EL SUELO URBANO.	41
3.3.2 SOBRE EL SUELO NO URBANIZABLE.....	43
3.3.3 SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS.	48
3.3.4 PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	52
ANEXO I: CUANTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.....	53



AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES (Huelva)
 DILIGENCIA: La pone el Secretario, para
 hacer constar que este Proyecto fue apro-
 bado por el Excmo.
 Ayuntamiento Pleno, el día 28-3-05
 sin modificación.

1. INTRODUCCIÓN



EL SECRETARIO,

1.1 OBJETO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

El documento del que forma parte esta memoria corresponde a la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Los Marines, situado en la provincia de Huelva.

El objeto fundamental del Plan General es dotar al municipio de un instrumento de Planeamiento válido y adecuado a la problemática urbanística local. Deberá contar con capacidad suficiente para promover una eficaz gestión y ordenación de todo el territorio municipal, estableciendo criterios generales para la ordenación urbanística del mismo.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SU FORMULACIÓN.

El instrumento urbanístico para la ordenación del municipio de Los Marines es el que define la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). La figura del Plan General de Ordenación Urbanística aparece definida en el Título I, Capítulo II, Sección Primera, Subsección Primera, Art. 8 a 10 del referido texto normativo.

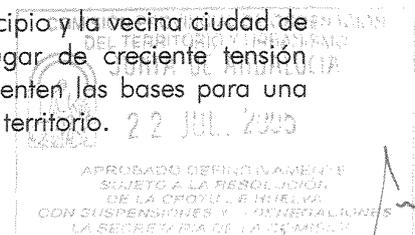
Como figura de planeamiento, el Plan General responde a la necesidad, y obligación legal, de dotar al municipio de Los Marines de un instrumento que, a la vez que regule y determine su desarrollo urbanístico, actúe como instrumento de control y gestión del mismo.

El Ámbito de aplicación territorial del Plan General será la totalidad del término municipal de Los Marines.

La oportunidad de la formulación viene derivada de tres hechos concretos. En primer lugar y desde un punto de vista formalista y jurídico, nuestro municipio es uno de los pocos en toda Andalucía que no dispone de ninguna figura de planeamiento general para la ordenación de su territorio.

El segundo factor que motiva esta redacción es la inclusión de Los Marines en un espacio muy potente desde el punto de vista ambiental y turístico, como es el Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Estos dos factores, unidos a la cercanía entre el municipio y la vecina ciudad de Aracena, verdadera capital de la comarca serrana y lugar de creciente tensión especuladora, hacen que se deba estar preparado y se sienten las bases para una óptima regulación de recursos y una correcta utilización del territorio.



1.3 DOCUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

El presente Plan General se compone de los siguientes documentos:

- a) Memoria Informativa
- b) Memoria de Ordenación
- c) Normas Urbanísticas
- d) Planos de Información y Ordenación
- e) Catálogo de Protección

AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES (Huelva)

DILIGENCIA: La pone el Secretario, para hacer constar que este Proyecto fue aprobado

por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 21-07-05
sin modificación.



EL SECRETARIO,

Los planos responden a las siguientes denominaciones:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. SITUACIÓN | INFORMACIÓN |
| 2. ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO | INFORMACIÓN/ORDENACIÓN |
| 3. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO | INFORMACIÓN/ORDENACIÓN |
| 4. NÚCLEO URBANO: ESTADO ACTUAL | INFORMACIÓN |
| 5. NÚCLEO URBANO: PROPUESTA DE ORDENACIÓN | ORDENACIÓN |
| 6. NÚCLEO URBANO: CALIFICACIÓN Y GESTIÓN | ORDENACIÓN |
| 7.a NÚCLEO URBANO: INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO | INFORMACIÓN/ORD. |
| 7.b NÚCLEO URBANO: INFRAESTRUCTURAS. SANEAMIENTO | INFORMACIÓN/ORD. |
| 7.c NÚCLEO URBANO: ESTADO ACTUAL. ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO | INFORMACIÓN/ORD. |
| 8. NÚCLEO URBANO: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO | ORDENACIÓN |
| 9. NÚCLEO URBANO. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. VOLUMETRÍA PROPUESTA | ORDENACIÓN |

1.4 FORMACIÓN Y REDACCIÓN DEL DOCUMENTO.

La formación del Plan General corresponde al Ayuntamiento. La redacción de estos documentos de planeamiento se realiza desde las Unidades Comarcales de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, dentro del Convenio Sectorial entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y esta Diputación, para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la Provincia en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística. El PGOU de Los Marines se redacta desde la Unidad Comarcal Sierra Occidental.

La redacción de la presente fase se realiza bajo la dirección del arquitecto Claudio Rodríguez Centeno; para la información y ordenación del medio físico se ha contado con la estimable colaboración de la geógrafa Laura Gómez Antelo.

